

PROPUESTA ECONÓMICA

Fecha: 01 de agosto de 2025

Doctora,

SANDRA AUXILIO ARIAS CHAVARRIA

Personera Municipal de Titiribí, Antioquia

Asunto: Propuesta económica para contrato de prestación de servicios profesionales en procesos disciplinarios y apoyo jurídico.

1. Objeto de la propuesta

Presento a consideración de la Personería Municipal de Titiribí, Antioquia la presente propuesta económica para la prestación de servicios profesionales de asesoría jurídica, apoyo y acompañamiento técnico en los procesos disciplinarios, elaboración de conceptos, proyección de documentos, conforme a las necesidades de la entidad.

2. Alcance del servicio

El servicio comprende las siguientes actividades específicas:

1. Impulsar y apoyar jurídicamente los procesos disciplinarios que adelanta la Personería Municipal.
2. Revisar, estudiar y proyectar tareas requeridas por los procesos disciplinarios.
3. Emitir conceptos, consultas y asesorías jurídicas solicitadas por la Personería.
4. Proyectar documentos propios de la etapa de instrucción disciplinaria, incluyendo actos administrativos, autos, notificaciones, y trámites de recursos.
5. Elaborar informes a órganos de control y otras entidades sobre la etapa de instrucción.
6. Elaborar y rendir informes periódicos al supervisor del contrato.
7. Revisar y actualizar la documentación de expedientes disciplinarios.

3. Valor de la propuesta

El valor total de la presente propuesta económica asciende a la suma de:

NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.000.000)

Incluye: honorarios profesionales, gastos asociados a la ejecución de las actividades y obligaciones fiscales a cargo del contratista.

Cordialmente,



Laura Rendón Adarve

C.C: N° 1.037.649.438

Dirección: Calle 37 sur #43-37

adarveabogada@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO

1.037.649.438

RENDON ADARVE

APELLIDOS

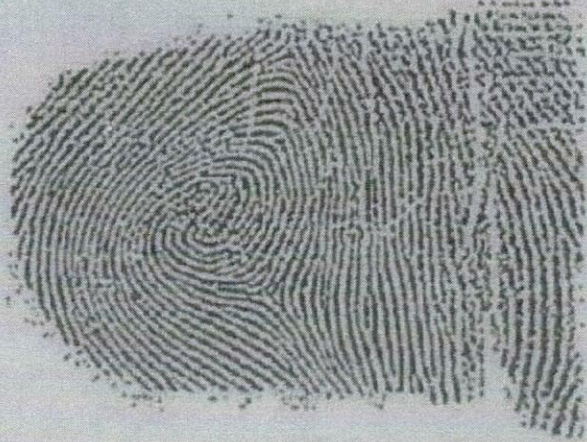
LAURA

NOMBRES

LAURA EDDERUE R

FIRMA





05-MAR-1996

FECHA DE NACIMIENTO

AMAGA
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 **A+**

ESTATURA

G.S. RH

F

SEXO

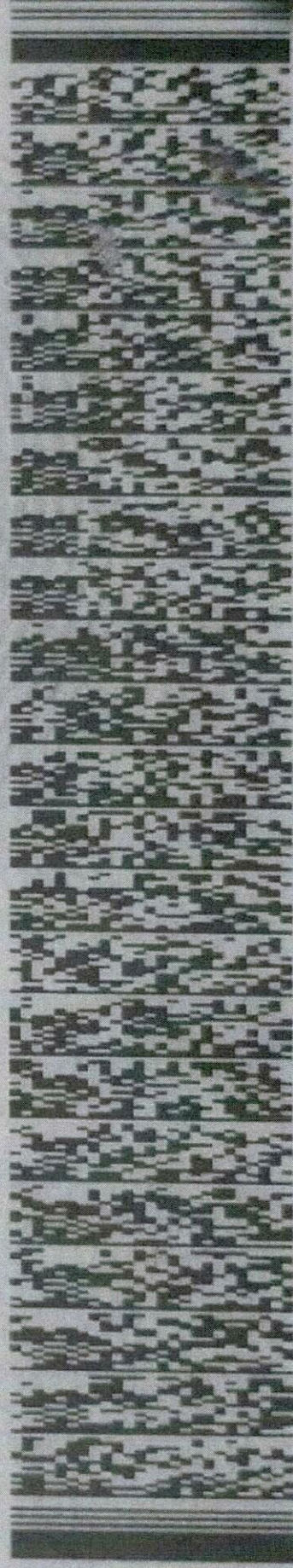
24-JUN-2014 ENVIGADO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

Carlos Ariel Sanchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-0112100-00598744-F-1037649438-20140714

0039183610A 1

42576995

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 3 Hoja 2		
4. Número de formulario			14975563203		
			 (415)7707212489984(8020) 0000014975563203		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 3 7 6 4 9 4 3 8		4	Impuestos de Medellín		1 1
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	
Constitución, Registro y Última Reforma			Composición del Capital		
Documento	1. Constitución		2. Reforma		
71. Clase	0 9				
72. Número					
73. Fecha					
74. Número de notaría					
75. Entidad de registro	0 3				
76. Fecha de registro	2 0 1 5 1 0 1 3				
77. No. Matricula mercantil	0 0 0 0 1 8 4 7 2 0				
78. Departamento	0 5				
79. Ciudad/Municipio	2 6 6				
Vigencia			82. Nacional %		
80. Desde			83. Nacional público %		
81. Hasta			84. Nacional privado %		
			85. Extranjero %		
			86. Extranjero público %		
			87. Extranjero privado %		
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1	4 9	2 0 1 5 1 0 1 3		-	
2				-	
3				-	
4				-	
5				-	
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
96. DV.					
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 3 de 3 Hoja 6		
			4. Número de formulario 14975563203		
 (415)7707212489984(8020) 000001497556320 3					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 3 7 6 4 9 4 3 8		4	Impuestos de Medellín		1 1
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros					
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
Establecimiento de comerci 0 2		Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye articulo 4 7 7 1			
162. Nombre del establecimiento					
ALMACEN CIENTO TRCE (113)					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
Antioquia 0 5		Envigado 2 6 6			
165. Dirección					
CL 36 SUR NRO. 41 36					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
0 0 1 8 4 7 2 1		2 0 1 5 1 0 1 3			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			
3 3 3 6 5 8 3					
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
162. Nombre del establecimiento					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
165. Dirección					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
162. Nombre del establecimiento:					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
165. Dirección					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			

CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Envigado, agosto 13 de 2025

Doctora,
SANDRA AUXILIO ARIAS CHAVARRIA
Personera Municipal

REFERENCIA: Compromiso Anticorrupción

Respetada Doctora Sandra Auxilio:

Por medio de este documento yo Laura Rendón Adarve identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.037.649.438, suscribo el Compromiso Anticorrupción con la Personería Municipal de Titiribí (Antioquia), en los siguientes términos.

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente de la Personería Municipal de Titiribí (Antioquia) para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

(a) Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.

(b) Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.

(c) Me comprometo formalmente a impartir instrucciones en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán al contrato que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la Personería o Municipio ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, la Personería Municipal de Titiribí (Antioquia) pondrá en conocimiento de tal hecho ante la fiscalía general de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la Ley penal colombiana.



LAURA RENDÓN ADARVE
1.037.649.438

Envigado, 13 de agosto de 2025

Señores

PERSONERÍA MUNICIPAL

Titiribí, Antioquia

Asunto: Declaración de no estar incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, conflicto de interés, prohibición o impedimento.

Yo **Laura Rendón Adarve** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.037.649.438, expedida en la ciudad de Envigado, Antioquia manifiesto bajo la gravedad de juramento: que **no** me encuentro incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, conflicto de interés, prohibición o impedimento legal establecidas en la Constitución política y en demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para suscribir contratos con el estado, acorde a lo consagrado en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, artículo 18 y 32 de la ley 1150 de 2007.

En especial que no aparezco reportado en el Boletín de Responsabilidades Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo provisto en el artículo 60 de la ley 610 del 2000, en concordancia con el artículo 23, 40, 41, 42, 43, 44 y 45 de la ley 1952 de 2019; ni en los boletines de deudores morosos de las Entidades Estatales, según lo dispuesto en el artículo 4 parágrafo 3 de la ley 716 de 2001, artículo 66 de la ley 863 de 2003; así como tampoco tengo sanciones o inhabilidades decretadas por la Procuraduría General de la Nación.

También declaro bajo la gravedad de juramento, que no tengo conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario, de acuerdo con el artículo 6 de la ley 311 de 1996.

Atentamente,



Laura Rendón Adarve

C.C. N°1.037.649.438

Telefono N° 300 220 87 91

Correo Electrónico: Adarveabogada@gmail.com

Dirección: calle 37sur # 43-37- Envigado



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO RENDON		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)		NOMBRES LAURA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1037649438		GENERO F ☒ M ☐ NB ☐		NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS COLOMBIA	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐		NÚMERO		D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 05 MES 03 AÑO 1996 PAÍS COLOMBIA DEPTO ANTIOQUIA MUNICIPIO AMAGÁ		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 37 SUR 43 37 PAÍS COLOMBIA DEPTO ANTIOQUIA MUNICIPIO ENVIGADO TELÉFONO 3002208791 EMAIL adarveabogada@gmail.com			

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO DISCIPLINARIO	08	2023	341296
PREGRADO	10	X		DERECHO	12	2019	341296

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE TITIRIBI				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO TITIRIBÍ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8482448			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	02	Mes	08	Año	2024	Día	31	Mes	01	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO DE APOYO A LA GESTION			DEPENDENCIA AREA DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS					DIRECCIÓN CARRERA 20 20 24 Parque Principal						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE GUARNE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO GUARNE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6045510025			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	02	Mes	02	Año	2024	Día	31	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO DE APOYO A LA GESTION			DEPENDENCIA AREA DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS					DIRECCIÓN CARRERA 50 50 2						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE EL CARMEN				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA		MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	08	Mes	02	Año	2024	Día	08	Mes	07	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO DE APOYO A LA GESTION		DEPENDENCIA AREA DE DISCIPLINARIO						DIRECCIÓN CARRERA 27 29 23 PISO 2, CADA DE JUSTICIA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE GRANADA -- GRANADA, ANTIOQUIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA		MUNICIPIO GRANADA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 3122961212		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	19	Mes	01	Año	2024	Día	19	Mes	04	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO APOYO		DEPENDENCIA PERSONERIA MUNICIPAL						DIRECCIÓN CALLE 20 20 5					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE GUARNE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA		MUNICIPIO GUARNE						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 5515473		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	03	Mes	02	Año	2023	Día	30	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO		DEPENDENCIA ASESORA PROCESOS DISCIPLINARIO						DIRECCIÓN CARRERA 52 49 86					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA		MUNICIPIO MEDELLÍN						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 2195286		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	01	Mes	04	Año	2023	Día	15	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO		DEPENDENCIA AREA DE CONTROL DISCIPLINARIO						DIRECCIÓN CALLE 67 53 108					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE CONCORDIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA		MUNICIPIO CONCORDIA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 8446101		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	03	Mes	08	Año	2021	Día	30	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO		DEPENDENCIA APOYO AREA ASESORA JURIDICA						DIRECCIÓN CARRERA 20 19 25					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE									
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS		
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO			
		Día:		Mes:		Año:			
AREA DE CONOCIMIENTO		NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN			

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	4
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.funcionpublica.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Autorizada para el funcionamiento del Programa de Formación Complementaria, según Resolución del Ministerio de Educación N° 6996 del 6 de agosto de 2010, acreditada en calidad y desarrollo por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 2650 del 4 de noviembre de 2003 y previamente mediante la Resolución 3494 del 24 de diciembre de 1999. Aprobada según Resolución 2576 del 21 de marzo de 2000, Resolución 16889 del 31 de octubre de 1988 y la N° 4053 del 14 de septiembre de 1996.

Resolución de Fusión N° 15415 del 8 de noviembre de 2002.

ICFES 001909

DANE 105266000461

NIT. 811.017.539-4

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN N° 02

El día 30 de noviembre de 2012 en la ciudad de Envigado, Departamento de Antioquia, en la Institución Educativa Normal Superior, se celebró la proclamación de **Bachiller Académico con Profundización en Pedagogía**, otorgando este título a:

RENDÓN ADARVE LAURA

Identificado(a) con T.I. 960305-16270

de Fredonia

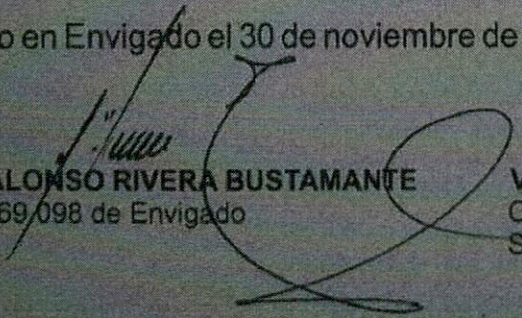
Por haber cursado y aprobado los estudios reglamentarios correspondientes al nivel de Educación Media, según el P.E.I., Planes y Programas vigentes.

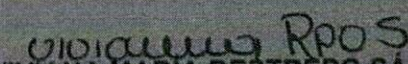
Registro para efectos legales de conformidad con el Decreto Nacional N° 921 de mayo 6 de 1994.

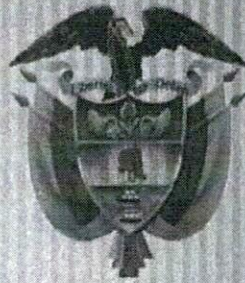
Inscrito en el Acta de Graduación 02 Folio 54 Numeral 118

El acto fue presidido por el Rector Lic. Pedro Alonso Rivera Bustamante y la Secretaria Viviana Maria Restrepo Sánchez.

Expedido en Envigado el 30 de noviembre de 2012.


PEDRO ALONSO RIVERA BUSTAMANTE
C.C. 70.569.098 de Envigado
Rector


VIVIANA MARIA RESTREPO SÁNCHEZ
C.C. 32.298.995 de Envigado
Secretaria



La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

Institución Educativa Normal Superior de Envigado

Plantel oficial autorizado para el funcionamiento del Programa de Formación Complementaria, según Resolución del Ministerio de Educación Nacional N° 6996 del 6 de agosto de 2010, acreditada en calidad y desarrollo por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 2650 del 4 de noviembre de 2003 y previamente mediante la Resolución 3494 del 24 de diciembre de 1999. Aprobada según Resoluciones 2576 del 21 de marzo de 2000, resolución 16889 del 31 de octubre de 1988 y la No. 4053 del 14 de septiembre de 1996. Resolución de Fusión No. 15415 del 8 de noviembre de 2002.

Confiere a:

Laura Rendón Adarve

Identificado(a) con C.C. No. 1.037.649.438 de Envigado

El Título de:

Normalista Superior

Por haber cursado y aprobado satisfactoriamente el Plan de Estudios correspondientes al programa de formación complementaria, según el PEI y la normatividad vigente la establecido en la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, planes y programas vigentes de conformidad con el Decreto 1290 del 2009 y el Proyecto Educativo Institucional.
Correspondiente al Grado 11° de Educación Media Académica.
Anotado en el Libro de Registros para efectos legales de conformidad con el Decreto Nacional No. 8921 del 6 de Mayo de 1994.

Acta General No. 02 Folio No. 53

No. Orden 32

Envigado, 03 Diciembre de 2014



Pedro Alonso Riera Bustamante
C.C. 74.583.098 De Envigado
Rector

Olivia María Restrepo Sánchez
C.C. 32.294.993 De Envigado
Secretaria Académica



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO

Acuerdo 044 de 1996 del Honorable Concejo Municipal
Resolución 5237 de 1996 del Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADUACIÓN

Nº 734-2019

El día doce (12) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), en el Municipio de Envigado, Departamento de Antioquia, se reunieron las directivas de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO, con el fin de otorgar títulos académicos.

El acto estuvo presidido por la Doctora **BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO**, Rectora de la Institución Universitaria de Envigado, acompañada por el Abogado **JUAN FELIPE ACOSTA GONZALEZ**, Secretario General de la Institución y el Abogado **RAFAEL ALEJANDRO BETANCOURT DURANGO**, Decano Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

Una vez declarada abierta la sesión, el Secretario General de la Institución leyó la Resolución de Rectoría No-000889-2019 de fecha veintiuno (21) de noviembre 2019, por medio de la cual, la Institución Universitaria de Envigado (Código ICFES 2302), aprobada mediante Resolución 5237 de 1996 del Ministerio de Educación Nacional, otorga el Título de:

ABOGADA

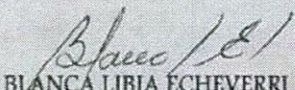
A

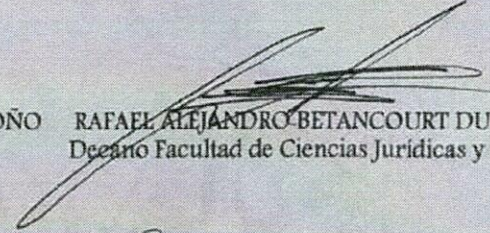
LAURA RENDON ADARVE
C.C Nº 1037649438

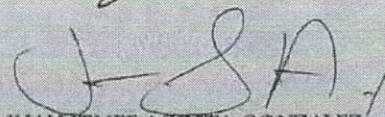
Teniendo en cuenta que cumplió con todos los requisitos del Programa de DERECHO (aprobado mediante Acuerdo Nº 025 de 1996 del Consejo Directivo, código SNIES 5002, registro calificado mediante resolución ministerial No. 1415 de marzo 23 de 2007; renovación mediante resolución No. 16658 de noviembre 20 de 2013), con las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la Institución Universitaria y con las demás normas legales.

Acto seguido la Rectora tomó al graduando el juramento universitario, y procedió luego a la entrega del Diploma. Se levantó la sesión.

En constancia se firma la presente Acta, registrada en el Libro P-4, Folio 5498, bajo el Registro 5548, de fecha doce (12) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).


BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO
Rectora


RAFAEL ALEJANDRO BETANCOURT DURANGO
Decano Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas


JUAN FELIPE ACOSTA GONZALEZ
Secretario General



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO

Acuerdo 044 de 1996 del Honorable Concejo Municipal
Resolución 5237 de 1996 del Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADUACIÓN

Nº 185 - 2023

El día dieciocho (18) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), en el Municipio de Envigado, Departamento de Antioquia, se reunieron las directivas de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO, con el fin de otorgar títulos académicos.

El acto estuvo presidido por la Doctora BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO, Rectora de la Institución Universitaria de Envigado, acompañada por el Doctor BRAULIO ALONSO ESPINOSA MÁRQUEZ Presidente Consejo Directivo, por la Especialista MARIA ALEJANDRA HENAO RIVERA, secretaria general de la Institución y el Magister GABRIEL ALONSO CAMPUZANO CADAVID Decano Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

Una vez declarada abierta la sesión, la Secretaria General de la Institución leyó la Resolución de Rectoría No-20230677 de fecha veintiocho (28) de julio del año 2023, por medio de la cual, la Institución Universitaria de Envigado (Código ICFES 2302), aprobada mediante 1128418022 Resolución 5237 de 1996 y con acreditación Institucional en Alta Calidad mediante Resolución 012511 del 29 de junio de 2022 del Ministerio de Educación Nacional, otorga el Título de:

ESPECIALISTA EN DERECHO DISCIPLINARIO

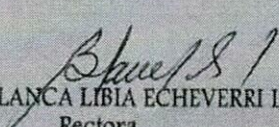
A

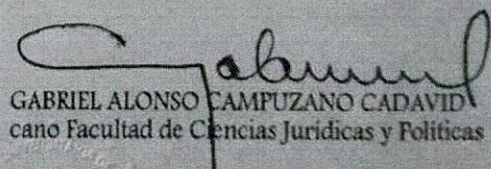
LAURA RENDÓN ADARVE
CC Nº 1037649438

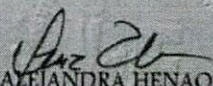
Teniendo en cuenta que cumplió con todos los requisitos del Programa de ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DISCIPLINARIO (aprobado mediante Acuerdo Nº 000019 de septiembre 28 del 2017 del Consejo Directivo, CODIGO SNIES 107190, Registro Calificado mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional N.º 10314 del 27 de junio de 2018; con las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la Institución Universitaria y con las demás normas legales.

Acto seguido la Rectora tomó al graduando el juramento universitario, y procedió luego a la entrega del Diploma. Se levantó la sesión.

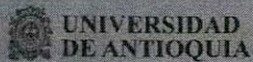
En constancia se firma la presente Acta, registrada en el Libro P-1, Folio 1484, bajo Registro 1484, de fecha dieciocho (18) de agosto del año 2023.


BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO
Rectora


GABRIEL ALONSO CAMPUZANO CADAVID
Decano Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas


MARIA ALEJANDRA HENAO RIVERA
Secretaria General

09917



La Universidad de Antioquia, a través de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y la Escuela de Gobierno y Políticas Públicas, y la Gobernación de Antioquia, a través de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional

Certifican que:

Laura Rendón Adarve

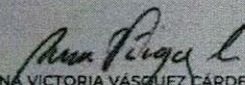
Identificada con cédula de ciudadanía N° 1.037.649.438

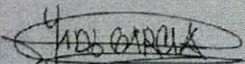
Cumplió todas las actividades programadas, con una intensidad de **100 horas**, y luego de reunir los demás requisitos que exigen las normas universitarias, expiden el presente diploma en

Derecho Disciplinario

Realizado entre el 16 de mayo y el 18 de agosto de 2023.

En testimonio de ello, firman


ANA VICTORIA VÁSQUEZ CÁRDENAS
Docente
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas


YADI MARCELA GARCÍA TAMAYO
Directora
Escuela de Gobierno y Políticas Públicas

Escuela de
Gobierno
y políticas públicas

LA INSTITUCIÓN
CENTROS DE DESARROLLO INTEGRADO CENDI
CERTIFICA QUE:

Laura Rendón Adarve

Documento de Identidad

C.C. No. 1.037.649.438 de Envigado

ASISTIÓ AL DIPLOMADO
DERECHO DISCIPLINARIO

Con una intensidad de 120 Horas

Dado en Medellín a los 15 días de diciembre de 2022



[Signature]

[Signature]
Secretaría Académica

[Signature]
Rectora





LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

LAURA RENDÓN ADARVE
C.C 1.037.649.438

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

DIPLOMADO NOVEDADES EN LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA EN EL MARCO DE LAS LEYES 1952 DE 2019 Y 2094 DE 2021

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 8 de Septiembre y el 16 de Octubre de 2022

Con una intensidad de 80 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 4 de Noviembre de 2022

JENNY YECENIA YANCES PADILLA
Directora Técnica de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública.



El futuro
es de todos

Colombia

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a <https://sirecec3.esap.edu.co> y digite el código.

Código: 531b2bc1-0951-4dc6-8736-2308dc260896



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Antioquia

Dirección de Capacitación - Antioquia

CERTIFICA QUE:

LAURA RENDÓN ADARVE

C.C 1.037.649.438

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

DIPLOMADO ACTUALIZACIÓN EN DERECHO DISCIPLINARIO

Realizado en Medellín, Antioquia entre el 15 de Julio y el 16 de Septiembre de 2022

Con una intensidad de 80 horas, Se expide en MEDELLIN, el 7 de Octubre de 2022

CARLOS HUGO BELTRÁN RAMÍREZ

Director(T) Territorial Antioquia
Escuela Superior de Administración Pública ESAP



El futuro
es de todos

Gobernación
de Antioquia

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a <https://sirecec3.esap.edu.co> y digite el código.

Código: 7a0500de-e53a-41d5-97b9-00906b901054



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Cundinamarca
Dirección de Capacitación - Cundinamarca

CERTIFICA QUE:

LAURA RENDÓN ADARVE
C.C 1.037.649.438

PARTICIPÓ en el CURSO

**NUEVO CÓDIGO GENERAL DISCIPLINARIO. ACTUALIZACIÓN A PARTIR
DE LA LEY 1952 DE 2019 Y 2094 DE 2021**

Realizado en Fusagasugá, Cundinamarca entre el 28 de Junio y el 19 de Julio de 2022
Con una intensidad de 16 horas, Se expide en FUSAGASUGÁ, el 6 de Agosto de 2022

JAVIER LEONARDO GUTIERREZ NAVARRO
Director Territorial Cundinamarca- ESAP



Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a <https://sirecec3.esap.edu.co> y digite el código.

Código: c529a6e8-343a-4e44-8202-4a426fd8e08f

Universidad
Externado
de Colombia

FACULTAD DE DERECHO
DEPARTAMENTO DE DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGIA

CERTIFICA

la asistencia de

Laura Rendón Adarve

C.C 1.037.649.438

al Diplomado

Nuevo Régimen Disciplinario- Ley 1952 de 2019

Realizado en esta Casa de Estudios del 20 de octubre de 2021 al 30 de abril de 2022
con una intensidad academica de ciento doce (112) horas


Hernando Parra Nieto
Rector


José Fernando Rubio Navarro
Secretario General


Yesid Reyes Alvarado
Director Departamento

BOGOTÁ, D.C., AGOSTO DE 2022

VIGILADA MINEUCACIÓN



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

LAURA RENDÓN ADARVE
C.C 1.037.649.438

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

CONTROL INTERNO

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 28 de Mayo y el 1 de Julio de 2021
Con una intensidad de 80 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 13 de Julio de 2021

Ruby G.

RUBY MARITZA GEBENA USECHE
Jefe (E) Dirección de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública.



El futuro
es de todos

Escuela Superior de Administración Pública

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a <https://sirecec3.esap.edu.co/> y digite el código.

Código: a231d625-7176-496f-bdbf-66b83459c583



Centro de Pensamientos y Formación
en Derechos Humanos y Estudios
Sociopolíticos - "Adrán Arriaga Andrade"

Hace constar que:

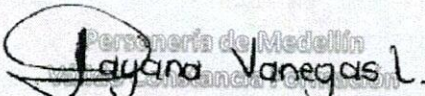
Laura Rendón Adarve
C.C 1.037.649.438

Al cumplir con los requisitos procedimentales de educación informal, le
confiere constancia de asistencia, participación y aprobación del

Diplomado en Derecho Disciplinario

Realizado por el Centro de Pensamiento y Formación en Derechos Humanos y
Estudios Sociopolíticos "Adán Arriaga Andrade" de la Personería de Medellín, en la
ciudad de Medellín del 20 de abril al 07 de Julio de 2021

Con una intensidad de 120 horas


DAYANA MARCELA VANEGAS LONDOÑO
Personera Delegada 20D
Protección del Interés Público

La Institución Universitaria de Envigado

Certifica que

LAURA RENDON ADARVE

CC 1037649438

Participó y aprobó el DIPLOMADO DE CONCILIACIÓN con una intensidad de 128 horas

Realizado entre el 2019-06-04 y el 2019-07-11


Henry Bonifacio Gonzalez
Vicerrector de Docencia


Juan Felipe Acosta Gonzalez
Secretario General

LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE GUARNE ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que la señora **LAURA RENDOÓN ADARVE** identificada con cédula de ciudadanía N°1.037.649.438. ha suscrito con **LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE GUARNE** el siguiente contrato de prestación de servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 005-2025 del 17 de enero de 2025.

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA PARA APOYAR LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE GUARNE”

OBLICACIONES CONTRACTUALES:

1. Apoyar la tramitación de los procesos disciplinarios que cursan en la Personería Municipal en sus diferentes etapas.
2. Evaluar las quejas que reposen en la Personería para determinar si hay mérito para iniciar o inhibirse de un proceso disciplinario.
3. Proferir decisión de evaluación en los procesos disciplinarios que actualmente se encuentran en cierre
4. Velar por el estricto cumplimiento de los términos y trámites definidos en el procedimiento llevando un registro de las actuaciones.
5. Apoyar la debida notificación con el fin de garantizar el debido proceso.
6. Proyectar autos de sustanciación, interlocutorios, práctica de pruebas que se adelanten dentro de los procesos disciplinarios de los cuales deberá llevar un registro de los mismos y siempre bajo las disposiciones que el Personero Municipal determine.
7. Recepcionar las quejas que se presenten, en contra de todo sujeto activo disciplinable, que tengan su asiento dentro de la jurisdicción del municipio de Guarne, así como en contra de los funcionarios de la administración municipal y de Entidades Descentralizadas.
8. Apoyar en la proyección autos remisorios a otras instituciones por competencia.
9. Apoyar otras actividades que la entidad requiera en sus diferentes delegaturas y/o direcciones.
10. Hacer seguimiento a los asuntos que se le encarguen en virtud del presente Dar cumplimiento al objeto del Contrato con la mejor calidad posible y a responder por el mismo.
11. Preparar por sus propios medios los informes y las operaciones que deba realizar para el logro de los objetivos contenidos en este Contrato.
12. Comprometer la máxima diligencia y empeño en las actividades.
13. Atender las solicitudes de asistencia jurídica o de otra índole que se le hagan.
14. Elaborar formatos para las distintas funciones que se llevan a cabo en la Personería y de acuerdo con el requerimiento que se le haga.

15. Atender las observaciones y/o recomendaciones de la Personería tendientes a mejorar la prestación del servicio.
16. Suspender el contrato en caso de incurrir en las causales de suspensión previstas dentro de las obligaciones del contratista.
17. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a la Personería Municipal de Guarne en el momento en que sea requerido para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.

FECHA DE INICIO: 20/01/2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 29/12/2025

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN: SI X NO

Para constancia se expide en Guarne-Antioquia, a los catorce (14) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025) a petición de la interesada, a fin de acreditar experiencia en cumplimiento del artículo 11 del Decreto 785 de 2025.



EDWIN CAMILO MARÍN CUBILLOS
Personero Municipal

	Código: 16-16.08	
	Versión: 01	
	Fecha: 08/03/2011	
	Página 1 de 1	

LA PERSONERIA MUNICIPAL DE GRANADA – ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que la señora, **LAURA RENDÓN ADARVE**, identificada con la cédula de ciudadanía número. **1.037.649.438** expedida en Envigado Antioquia, prestó sus servicios a esta entidad territorial mediante Contrato de Prestación de Servicios PMG- 001-2024 desde el 23 de enero de 2024 hasta el 23 de abril de 2.024.

OBJETO DEL CONTRATO: *"Prestación de servicios profesionales en labores de sustanciación, gestión, asesoría y acompañamiento de todos los procesos disciplinarios en etapa de instrucción, que en materia de ley 1952 de 2019, modificada por la ley 2094 de 2021, que sean de competencia de la personería municipal de Granada Antioquia, desde el inicio de la acción disciplinaria con la indagación previa, investigación disciplinaria, cierre de investigación y evaluación y todos los demás actos procesales que conlleven en esta instancia"*

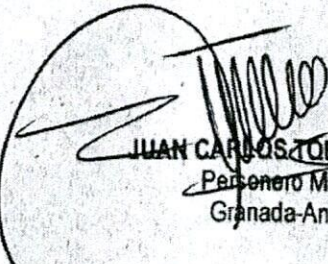
FUNCIONES DESEMPEÑADAS:

Asesorar jurídicamente al despacho de la Personería Municipal de Granada en derecho disciplinario.

1. Proyectar y sustanciar los autos, providencias y demás documentos necesarios dentro de los procesos disciplinarios que se adelanten en la Personería Municipal de Granada en sus diferentes etapas.
2. Proyectar los documentos necesarios para impulsar las Acciones Preventivas.
3. Recepcionar, tramitar y evaluar las quejas que presenten los ciudadanos en materia disciplinaria y administrativa que le sean delegadas por el personero municipal.
4. Proyectar y sustanciar las acciones constitucionales y legales ante la jurisdicción ordinaria, penal, administrativa y que hagan parte de la misionalidad propia de la personería y que guarden relación con el objeto contractual.
5. Entregar, dentro de los plazos establecidos por ley, el reporte de pago de los aportes en salud, pensiones y riesgos profesionales, garantizando su cobertura permanente.
6. Cumplir con los principios éticos de la entidad y de las actividades realizadas.

La presente se expide en Granada, Antioquia, a los dos (02) días del mes de Julio de dos mil veinticuatro (2024) a petición de la interesada. Información adicional, favor comunicarse al número telefónico 312 295 82 60.

Atentamente,


JUAN CARLOS TOBÓN NARANJO
 Personero Municipal
 Granada-Antioquia

"En defensa de los derechos de todos"
 Calle: 20 No. 20 - 05, piso: 3, Teléfono: 312 295 8260
 E-mail: personeria@granada-antioquia.gov.co
 Granada - Antioquia



LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE EL CARMEN DE VIBORAL. ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que **LAURA RENDÓN ADARVE**, con cédula 1.037.649.438, prestó sus servicios en la Personería Municipal de El Carmen de Viboral, Antioquia, mediante contratación directa, bajo la modalidad de prestación de servicios, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 desde el 08 de febrero de 2024 hasta el 09 de julio de 2024.

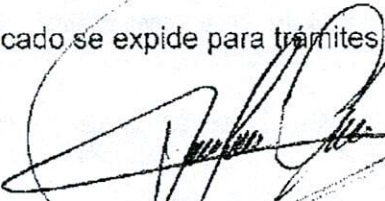
OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA ABOGADA EN LA PERSONERIA MUNICIPAL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y SUSTANCIACION EN ETAPA DE INSTRUCCION EN LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS"

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar el análisis de las quejas e informes disciplinarios e imprimirles el correspondiente trámite.
2. Proyectar indagaciones preliminares en los procesos disciplinarios
3. Proyectar la práctica de pruebas en los procesos disciplinarios y practicarlas directamente cuando para ello se le comisione.
4. Proyectar el inicio de investigaciones disciplinarias, calificación de las conductas y modalidad de la falta y la culpabilidad a través de pliegos de cargos, proyectar autos que deciden sobre práctica de pruebas, solicitud de nulidades procesales, autos inhibitorios, archivos, fallos y demás actuaciones relacionadas con la acción disciplinaria.
5. Emitir conceptos jurídicos, cuando así se le requiera.

Para constancia se expide en El Carmen de Viboral, Antioquia, a los diez (10) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024) a petición de la interesada, a fin de acreditar la experiencia en cumplimiento del artículo 11 del Decreto 785 de 2005.

El presente certificado se expide para trámites personales, a los diez (10) días del mes de julio de 2024.


OMAR DARIO GARCÍA G.
Personero Municipal


PERSONERÍA MUNICIPAL
El Carmen de Viboral - Antioquia

	FORMATO ACTOS ADMINISTRATIVOS		
	CÓDIGO F-AM-011	VERSIÓN 00	FECHA 01/07/2021

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE FREDONIA

CERTIFICA

Que la Alcaldía de Fredonia Antioquia, identificada con el NIT 890.980.848-1, celebró con la señora **LAURA RENDON ADARVE**, identificada con la cédula de ciudadanía **1.037.649.438**, el contrato de Prestación de Servicios Profesionales que se relaciona.

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales número **091-2024**
 Objeto: prestación de servicios profesionales al municipio de Fredonia, como apoyo jurídico en la revisión y sustanciación de los procesos de control interno disciplinario a cargo del municipio de Fredonia

Fecha de Inicio: 19 de Marzo de 2024
 Fecha de Terminación: 15 de septiembre de 2024
 Duración: cinco (5) meses, 26 días

Las obligaciones consagradas en el contrato anteriormente mencionado se ejecutaron en las condiciones establecidas con parámetros de calidad y cumplimiento.

La presente se expide en Fredonia, a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), a petición de la interesada. Cualquier información adicional, favor comunicarse a los números telefónicos 604 840 12 64/604 840 10 26 Ext. 105/106. Dirección Calle 50 N° 50-58.

Atentamente,

CESAR FABIAN FERNANDEZ RAMIREZ
 Secretario General y de Gobierno

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Deisy Viviana María Gómez	Auxiliar Administrativa (contratista)	Deisy VG
Revisó	Cesare Fabián Fernández Ramírez	Secretario General y de Gobierno	
Aprobó	Cesare Fabián Fernández Ramírez	Secretario General y de Gobierno	

Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, lo presentamos para la firma.



Titiribí, 22 de enero de 2025

LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE TITIRIBÍ

CERTIFICA:

Que **LAURA RENDÓN ADARVE**, con cédula 1.037.649.438 prestó sus servicios profesionales a esta Personería Municipal desde el 09 septiembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 de la siguiente forma:

La contratista desempeñó las siguientes funciones de conformidad con el objeto del contrato "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CON EL FIN APOYAR EN LA SUSTANCIACIÓN Y REVISIÓN DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS QUE CONOZCA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE TITIRIBÍ (ANTIOQUIA)".

Actividades específicas del contrato:

1. Impulsar y apoyar jurídicamente los procesos disciplinarios que adelanta la Personería Municipal de Titiribí.
2. Revisar, estudiar y proyectar posteriormente las tareas que requieran los procesos disciplinarios conocidos por la Personería.
3. Brindar conceptos, consultas y asesorías jurídicas que sean solicitadas por la Personería.
4. Elaborar y rendir los informes que sean solicitados por el supervisor del contrato.
5. Revisar toda la documentación de los expedientes.

Entre otras establecidas por el contrato.

El presente certificado se expide en Titiribí, a los ventidos (22) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025), a petición de la interesada.



SANDRA AUXILIO ARIAS CHAVARRIA
Personera Municipal

Celular: 3108440994
personeria@titiribi-antioquia.gov.co
[www.http://personeriatitiribi-antioquia.gov.co](http://personeriatitiribi-antioquia.gov.co)
carrera 20 # 20-24/Código Postal: 055850
PERSONERÍA MUNICIPAL DE TITIRIBÍ

LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE GUARNE ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que la señora **LAURA RENDÓN ADARVE** identificada con cédula de ciudadanía N°1.037.649.438. ha suscrito con **LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE GUARNE** el siguiente contrato de prestación de servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 003-2025 del 31 de enero de 2024

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA PARA APOYAR LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE GUARNE"

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

- 1) Apoyar la tramitación de los procesos disciplinarios que cursan en la Personería Municipal en sus diferentes etapas.
- 2) Evaluar las quejas que reposen en la Personería para determinar si hay mérito para iniciar o inhibirse.
- 3) Proferir decisión de evaluación en los procesos disciplinarios que actualmente se encuentran en cierre.
- 4) Velar por el estricto cumplimiento de los términos y trámites definidos en el procedimiento llevando un registro de las actuaciones.
- 5) Apoyar la debida notificación con el fin de garantizar el debido proceso.
- 6) Proyectar autos de sustanciación, interlocutorios, práctica de pruebas que se adelanten dentro de los procesos disciplinarios de los cuales deberá llevar un registro de los mismos y siempre bajo las disposiciones que el Personero Municipal determine.
- 7) Recepcionar las quejas que se presenten, en contra de todo sujeto activo disciplinable, que tengan su asiento dentro de la jurisdicción del municipio de Guarne, así como en contra de los funcionarios de la administración municipal y de Entidades Descentralizadas.
- 8) Apoyar en la proyección autos remisorios a otras instituciones por competencia.
- 9) Apoyar otras actividades que la entidad requiera en sus diferentes delegaturas y/o direcciones.
- 10) Hacer seguimiento a los asuntos que se le encarguen en virtud del presente proceso contractual y conforme a las obligaciones del mismo.
- 11) Llevar registro de lo actuado en los sistemas de información.
- 12) Apoyar la función preventiva de la Personería proyectando circulares con temas de interés para todos los Servidores Públicos y charlar con el personal que ayuden con esta función.

13) Participar en los equipos de mejoramiento del proceso en el que se viabilice la trazabilidad, medición de indicadores, seguimiento a riesgos y seguimiento a las acciones correctivas, preventivas y de mejora del proceso, en lo referente al control interno disciplinario.

14) Utilizar los formatos de la Personería Municipal.

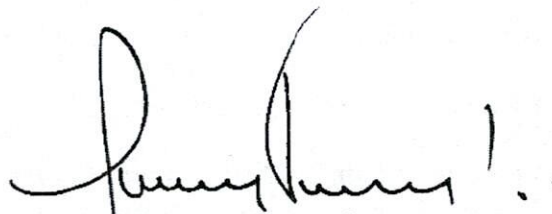
15) Acatar las políticas de seguridad y reserva de la información.

16) Las demás que le sean asignadas acorde al objeto del contrato

FECHA DE INICIO: 02/02/2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 27/12/2024

Para constancia se expide en Guarne-Antioquia, a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) a petición de la interesada, a fin de acreditar experiencia en cumplimiento del artículo 11 del Decreto 785 de 2025.



EDWIN CAMILO MARÍN CUBILLOS
Personero Municipal



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Certificado Oficial

Medellín, 19 enero de 2024.

EL GESTOR ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN LABORAL DE LA DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

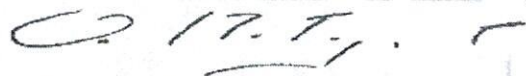
Que LAURA RENDON ADARVE, con cédula 1.037.649.438, prestó sus servicios a la Universidad en la siguiente forma:

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS para desarrollar las siguientes actividades: apoyo a la oficina de control interno disciplinario en la descongestión mediante la sustanciación y trámite de los procesos disciplinarios que se adelanten contra los servidores públicos de la gobernación de Antioquia, garantizando el derecho de defensa y el debido proceso, en cumplimiento de la normatividad vigente. Durante el periodo comprendido del 1 de abril de 2023 al 15 de diciembre de 2023.

Obligaciones específicas:

1. Efectuar respecto a (370) expedientes aproximadamente, radicados en la oficina de control interno disciplinario de la Gobernación de Antioquia, la totalidad de las comunicaciones, notificaciones, programación de práctica de pruebas, y demás actuaciones operativas requeridas para su sustanciación.
2. Atender las consultas de los usuarios relacionados con los aproximadamente (370) expedientes disciplinarios comisionados, en etapa de instrucción y desarrollar labores de apoyo técnico orientadas a atender y responder los derechos de petición, acciones de tutela, recursos, reclamaciones y demás requerimientos de acuerdo con los términos, procedimientos establecidos y la normatividad vigente.

El presente certificado se expide para trámites personales.



ÓSCAR GONZALO MONTOYA CASTRO

Autorizado para firmar certificaciones laborales mediante Resolución Rectoral 34283 de 2012
Vigilada Min educación

Guarne, 19 de enero de 2024

LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE GUARNE

CERTIFICA:

Que **LAURA RENDÓN ADARVE**, con cédula 1.037.649.438 prestó sus servicios profesionales a esta Personería Municipal desde el 01 de febrero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 de la siguiente forma:

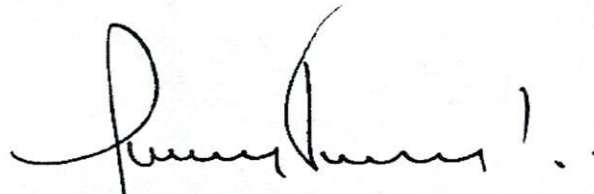
La contratista desempeña las siguientes funciones de conformidad con el objeto del contrato "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL IMPULSO Y APOYO EN LA GESTIÓN DISCIPLINARIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL".

Actividades específicas del contrato:

1. Apoyar la tramitación de los procesos disciplinarios que cursan en la Personería Municipal en sus diferentes etapas.
2. Evaluar las quejas que reposen en la Personería para determinar si hay mérito para iniciarlo inhibirse.
3. Proferir decisión de evaluación en los procesos disciplinarios que actualmente se encuentran en cierre .
4. Velar por el estricto cumplimiento de los términos y trámites definidos en el procedimiento llevando un registro de las actuaciones.
5. Apoyar la debida notificación con el fin de garantizar el debido proceso.
6. Proyectar autos de sustanciación, interlocutorios, práctica de pruebas que se adelanten dentro de los procesos disciplinarios de los cuales deberá llevar un registro de los mismos y siempre bajo las disposiciones que el Personero Municipal determine.
7. Recepcionar las quejas que se presenten, en contra de todo sujeto activo disciplinable, que tengan su asiento dentro de la jurisdicción del municipio de Guarne, así como en contra de los funcionarios de la administración municipal y de Entidades Descentralizadas.
8. Apoyar en la proyección autos remisorios a otras instituciones por competencia.

Entre otras establecidas por el contrato.

El presente certificado se expide para trámites personales, el 19 de enero de 2024.



EDWIN CAMILO MARIN CUBILLOS
Personero Municipal



República de Colombia
Ministerio Público
Personería Municipal Pueblorrico Antioquia



Personería de Pueblorrico
"La defensa de tus derechos, nuestra principal misión"

PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUEBLORRICO

CERTIFICA:

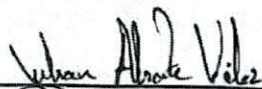
Que la señora Laura Rendón Adarve, identificada con la cédula de ciudadanía N°1.037.649.438 de Envigado, prestó sus servicios profesionales a La Personería Municipal de Pueblorrico-Antioquia, desde el 26 de noviembre de 2022 hasta el 24 de enero de 2023, y Que, durante la vinculación con la entidad como contratista, la señora LAURA RENDÓN ADARVE, se desempeñó en las siguientes funciones, de conformidad con el contrato de prestación de servicios firmado, las instrucciones del supervisor, entre las cuales se encuentran las que se indican a continuación:

"Prestar los servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Personería Municipal de Pueblorrico-Antioquia, como asesora jurídica en materia disciplinaria para acompañar, proyectar y sustanciar los procesos disciplinarios que adelanten y/o que surjan durante la ejecución del contrato y que son competencia de la Personería Municipal"

Actividades específicas del contrato:

1. Impulsar y apoyar jurídicamente los procesos disciplinarios que adelanta la Personería Municipal de Pueblorrico.
2. Revisar, estudiar, y proyectar posteriormente las tareas que requieren los procesos Disciplinarios conocidos por la Personería.
3. Brindar los conceptos, consultas y asesorías jurídicas que sean solicitados por la Personería.
4. Elaborar y rendir informes que sean solicitados por el supervisor del contrato.
5. Revisar toda la documentación de los expedientes, tanto la que se encuentre en ellos como la que llegue con el tiempo.

La presente certificación se expide en el municipio de Pueblorrico-Antioquia, el 24 de enero de 2023, a quien interese.


JULIAN ALZATE VELEZ
Personero Municipal

"La Defensa de tus Derechos, Nuestra Principal Misión"
Palacio Municipal Tel 849 80 55 Fax 849 8081 E-mail: personeria@pueblorrico-antioquia.gov.co



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - MUNICIPIO DE CONCORDIA
PERSONERÍA MUNICIPAL
"PROTEGIENDO TUS DERECHOS"

LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CONCORDIA ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que la señora Laura Rendón Adarve, identificada con la cédula de ciudadanía N°1.037.649.438 de Envigado, prestó sus servicios profesionales a La Personería Municipal de Concordia-Antioquia, desde el 03 de agosto de 2021 hasta el 30 de diciembre de 2021.

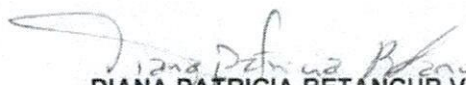
Que, durante la vinculación con la entidad como contratista, la señora LAURA RENDÓN ADARVE, se desempeñó de conformidad con el contrato de prestación de servicios firmado, las instrucciones del supervisor, entre las cuales se encuentran las que se indican a continuación:

"Prestar los servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Personería Municipal de Concordia, como asesora jurídica en materia disciplinaria para acompañar, proyectar y sustanciar los procesos disciplinarios que adelanten y/o que surjan durante la ejecución del contrato y que son competencia de la Personería Municipal"

Actividades específicas del contrato:

1. Impulsar y apoyar jurídicamente los procesos disciplinarios que adelanta la Personería Municipal de Concordia.
2. Revisar, estudiar, y proyectar posteriormente las tareas que requieren los procesos Disciplinarios conocidos por la Personería.
3. Brindar los conceptos, consultas y asesorías jurídicas que sean solicitados por la Personería.
4. Elaborar y rendir informes que sean solicitados por el supervisor del contrato.
5. Revisar toda la documentación de los expedientes, tanto la que se encuentre en ellos como la que llegue con el tiempo.

La presente certificación se expide en el municipio de Concordia-Antioquia, el 26 de agosto de 2022, a quien interese.


DIANA PATRICIA BETANCUR VARGAS
Personera/Municipal

Carrera 20 No. 19-25 Plaza Principal -Palacio Municipal
personeria@personeria-concordia.gov.co
Telefax 844 61 01 Ext. 105

PERSONERÍA MUNICIPAL DE AMAGÁ ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que la señora Laura Rendón Adarve, identificada con la cédula de ciudadanía N°1.037.649.438 de Envigado, presta sus servicios profesionales a La Personería Municipal de Amagá-Antioquia, desde el 18 de mayo de 2021.

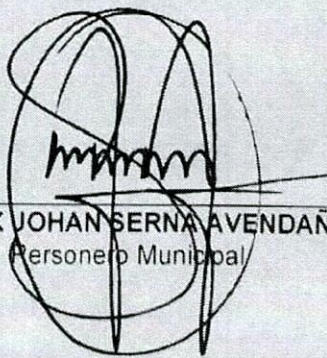
Que, durante la vinculación con la entidad como contratista, la señora LAURA RENDÓN ADARVE, se desempeña en las siguientes funciones, de conformidad con el contrato de prestación de servicios firmado, las instrucciones del supervisor, entre las cuales se encuentran las que se indican a continuación:

"Prestar los servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Personería Municipal de Amagá, como asesora jurídica en materia disciplinaria para acompañar, proyectar y sustanciar los procesos disciplinarios que adelanten y/o que surjan durante la ejecución del contrato y que son competencia de la Personería Municipal"

Actividades específicas del contrato:

1. Impulsar y apoyar jurídicamente los procesos disciplinarios que adelanta la Personería Municipal de Concordia.
2. Revisar, estudiar, y proyectar posteriormente las tareas que requieren los procesos Disciplinarios conocidos por la Personería.
3. Brindar los conceptos, consultas y asesorías jurídicas que sean solicitados por la Personería.
4. Elaborar y rendir informes que sean solicitados por el supervisor del contrato.
5. Revisar toda la documentación de los expedientes, tanto la que se encuentre en ellos como la que llegue con el tiempo.

La presente certificación se expide en el municipio de Amagá -Antioquia, el 05 de abril de 2022, a quien interese.



ALEX JOHAN SERNA AVENDAÑO
Personero Municipal

Con sentido social y humano

Dirección: Calle 51 No. 50 - 76, 2do. piso de la Plaza de Mercado | Amagá, Antioquia - Colombia
Código postal: 055840 Tel: 847 00 93 | E-mail: personeria@amaga-antioquia.gov.co

CERTIFICACION LABORAL

(Ley 2043 del 27 de julio de 2020)

A QUIEN CORRESPONDA

ASUNTO: Certificación Académica laboral.

Cordial saludo.

En mi calidad de director del Consultorio Jurídico "Marceliano Vélez Barreneche" de la Institución Universitaria de Envigado, me permito manifestar que la señorita LAURA RENDON ADARVE, identificada con cédula de ciudadanía 1.037.649.438 realizó sus Consultorios Jurídicos de manera SEMESTRALIZADA, durante el año lectivo comprendido entre febrero de 2019 y 30 de junio de 2019 realizó actividades en el JUZGADO VEINTE DE CONTROL DE GARANTÍAS DE MEDELLIN donde trabajo con la intensidad horaria requerida y saco la máxima calificación por su buen desempeño, prácticas que comprendieron el estudio de casos y ayuda y soporte en la elaboración de memoriales y sentencias en el área penal, y desde el 21 de julio de 2019 a 30 de noviembre de 2019 de manera ininterrumpida en el Centro de Conciliación "HORACIO ALVAREZ MEJIA" de esta institución, adelantando conciliaciones, planes de negociación, asistiendo como conciliador en las audiencias y atendiendo público y en todas las actividades relacionadas con este fin, en lo cual tuvo un buen desempeño.

Cualquier duda o inquietud con gusto será atendida.

La presente se expide en Envigado a los 25 días del mes de enero de 2021.

Atentamente

JUAN PAULO VELEZ RUIZ
Jefe del Consultorio Jurídico.
"Marceliano Vélez Barreneche"
C.C. 98.570.698 de Envigado.
T.P. 105.135. C. S. de la J.
Tel. 3391010 ext. 149

(+57)4 339 1010

www.iue.edu.co

Carrera 27 B # 39 A Sur 57
Barrio Rosalón - Envigado - Código postal: 055422

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **RENDON ADARVE LAURA** identificado(a) con **CC** número **1.037.649.438** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 29 de noviembre de 2014 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 13 de agosto de 2025.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:

Bogotá (601) 482 33 64 – Medellín (604) 510 90 99 – Cali (602) 386 00 80 -

Barranquilla (605) 319 79 99 – Cartagena (605) 642 49 99 – WhatsApp +57 310 220 5575

o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a <https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/>

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 13 de agosto de 2025, a las 18:55:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1037649438
Código de Verificación	1037649438250813185545

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

EPS



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **LAURA RENDON ADARVE** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1037649438** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1037649438
NOMBRES Y APELLIDOS	LAURA RENDON ADARVE
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	11/03/2021
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	436
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	51

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: 13/08/2025

**ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS**

EPS SURAMERICANA S.A

Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, **Cali:** 602 380 8941,

Medellín: 604 448 61 15, **Bogotá:** 601 448 7941

Línea Nacional: 01 8000 519 519

epssura.com

ARL



Medellín, 13 de agosto de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS HACE CONSTAR:

Que LAURA RENDON ADARVE con documento de identidad C1037649438, se encuentra afiliado(a) a la Administradora de Riesgos Laborales SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajador(a) de LAURA RENDON ADARVE con NIT C1037649438.

A continuación, se relacionan las fechas de afiliación:

Información general de la afiliación

Fecha inicio	Fecha fin	Tipo cotizante	Centro de trabajo	Código C.T	Clase de riesgo	Tasa cotización	Estado cobertura
2025-02-01	3000-12-31	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	PRINCIPAL ANTIOQUIA	0000000001	1	0.522	EN COBERTURA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA DE COLOMBIA

• Medellín 604 4444578
• Bogotá 6014055911
• Cali 602 3808938
• Pereira 606 3138400

• Manizales 606 8811280
• Bucaramanga 6076917938
• Cartagena 605 6424938
• Barranquilla 605 3197938

Líneas de atención 01 8000 511 414 ó 01 8000 941 414
Línea de conciliación ARL 3103157562
segurossura.com.co arlsura.com



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 278425844



PIB

18:52:31

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LAURA RENDON ADARVE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1037649438:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **LAURA RENDON ADARVE**, identificado(a) con número de documento **1037649438** y tarjeta profesional No. **341296**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MIÉRCOLES 13 DE AGOSTO DE 2025.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5a1d0ee56023f46856448b412906fb6f6915e2b0594dd762de4eef377d759598

Documento generado en 13/08/2025 06:53:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/08/2025 06:48:22 p. m. para el **Nº de Expediente o Comparendo: Nº. 1037649438**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121509823** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

información		515 9000
 Dios y Patria	Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112	 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
		 GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:51:02 horas del 13/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1037649438**, Apellidos y Nombres **RENDON ADARVE LAURA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **PERSONERÍA DE TITIRIBÍ**, con NIT **890980781-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

🕒 Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ Correo: dijin-arac-atc@policia.gov.co
🌐 Web: www.policia.gov.co/dijin
📷 Instagram: [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
🐦 Twitter: [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Colombia compra eficiente



GOV.CO



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:47:27 PM horas del 13/08/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1037649438

Apellidos y Nombres: RENDON ADARVE LAURA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1037649438 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/08/2025 06:45 PM



Código Verificación: **ZRU3H4FNPT**

Válida hasta: **11/11/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**